D. Ramón Urmeneta
" Cristóbal Arrese
" Angel Mingica
" Juan López
" Luis Eguibar
" Claudio Artiche
" Vicente G. de Ayala
" Ramón Ybarra
" Juan Mª. Garaizabal
" José A. Ybarzabal
" Guillermo Echeverria.

En la villa de Tolosa á

tres de Octubre de mil novecientos y cuatro, se reunió la mayoría del Ayuntamiento de la misma, en la sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Urmeneta, hallándose presente el infrascrito Secretario; y habiéndose escusado oportunamente de la asistencia á esta sesión los demás miembros de esta Corporación, se dió lectura al acta de la inmediata anterior que fué aprobada; y acto seguido se adoptaron los acuerdos siguientes.

Arreglo del reloj

La Comisión de obras de este Ayuntamiento dió cuenta de que, enterada de la obra que indicaba D. José Laspiur con reforma al reloj de San Pedro, había visto la necesidad de su ejecución.

"

El Ayuntamiento por mayoría acordó verificar los arreglos convenientes sobre el particular de que se trata. En minoría el Concejal Sr. Guarra hizo constar en acta que no era necesario el arreglo de que precedentemente se ha hecho mención.

Al archivo

Se recibió el Registro de las sesiones celebradas por la Excma. Diputación provincial de Guipúzcoa durante el primer período semestral de 1903 y se acordó que pase al archivo de este Ayuntamiento.

Agradecimiento

El Sr. Alcalde de Elgoibar en su Comunicación de 24 de Setiembre último manifiesta, que el Ayuntamiento de su presidencia, al enterarse de la remisión de los 60 metros de manguera para el servicio de incendios, hecha por este Ayuntamiento, y al acordar el pago de 285 pesetas de su importe, hizo constar su agradecimiento por la celeridad y condiciones en que se ha accedido al ruego formulado. El Ayuntamiento quedó enterado.

Facilitar 2085 pts.

D. Simón Aspiazu, encargado de las obras del Hospital de infecciosos de esta villa, expide una certificación manifestando, que puede

abonar el Ayuntamiento al Contratista D. Juan Agustin por obras ejecutadas 2085 pesetas. El Ayuntamiento en su vista acordó facilitar dicha Cantidad.

Tener 50.000 pts.

La Corporación municipal dispuso traer la Cantidad de diez mil pesetas de la Caja de ahorros provincial de Guipuzcoa para pago de las obras del Sanatorio y otras que se han ejecutado, con motivo de la traida de aguas del Polpol, á cuyo fin se dá encargo á D. Ambrosio Otaegui, Sargento de ingenieros de Guipuzcoa, llevando á ese fin Copia Certificada de este acuerdo y la libreta correspondiente á este municipio.

Enterado

Desde Barcelona D. Germán Brorbeck. en su Comunicación de Setiembre último manifiesta, que pone á disposición de este Ayuntamiento para el suministro de la formalina y de sus correspondientes los aparatos de desprendimiento forzado de formaldehido, y se ofrece á facilitar cuantos datos y detalles se deseen referentes á la desinfección por la formalina. El Ayuntamiento quedó enterado.

Cuentas

Merecieron la aprobación de esta municipalidad las siguientes Cuentas, disponiendo su pago á saber: una de D. Marcos Mugica de 119 pesetas, de un traje, gorra é impermeable para el Alguacil 3.º D. Pedro Echeverria: otra de D. Juan Agustin y Cª. de 21 pesetas de varios arreglos de Carpintería hechos en el edificio del municipio: otra de D. J. Eguibar é hijos de 7,50 pesetas de Cuadernos de música facilitados al Director: otra de los mismos de 31,50 pts. de papel facilitado para material de las dependencias de este municipio y otra de 304,05 pts. de las recetas despachadas en el tercer trimestre de este año á las familias de beneficencia municipal por el farmacéutico D. Leonardo Achiz.

Arbitrios

Se enteró este Ayuntamiento de que la Alhóndiga por sus derechos de Consumo había producido 8655,84 pesetas el mes último, según estado suscripto por D. Clemente Orbe, así como el matadero según estado comprensivo de las Carnes consumidas en esta villa en el mismo mes había rendido el producto de 924,42 pts. El Ayuntamiento dispuso dar ingreso en Caja á ambas sumas según Costumbre.

Certificado

Se dió lectura á la instancia de D. Fiburcio Barrena, pidiendo

se facilite Certificado á nombre de Dª Soledad y Dª Rafaela Barrena, con referencia á los libros Catastrales de que aparece á nombre de las mismas la Casa nº 16 de Arrainaga de esta villa, y como tal pagan Contribución. En su vista se acordó expedir la Certificación pedida segun lo que aparezca en los documentos obrantes en la Secretaría.

Pedrisco

Los habitantes de varias Caserías de Illusquiricha de esta villa dirijen una instancia, exponiendo, que el pedrisco de 21 de Agosto último habia Causado grandes daños en sus heredades y pide se les tenga presentes para Cuando llegue el Caso de indemnizar de alguna manera los perjuicios sufridos. El Ayuntamiento acordó, que el Alcalde de ese Barrio haga la tasación de las personas damnificadas por el pedrisco, y la presente á la Alcaldía Con instancia á la Diputación, á fin de que el Sr. Alcalde pueda dar Curso debido.

Sin pago

Leida la instancia de D. Salvador Alberdi de 30 de este mes se acuerda admitirle Como alumno en la escuela de Artes y Oficios, sin exigirle ningún derecho, toda vez que tiene residencia fija en esta villa.

Presupuesto ordinario

Dióse Cuenta del presupuesto ordinario formado por la Comisión respectiva de este Ayuntamiento para el próximo año de 1905, y abierta discusión sobre Cada artículo fué aprobado por unanimidad ascendiendo el total de gastos á 120,019,46 pesetas (ciento veinte mil diez y nueve pesetas cuarenta y seis Céntimos) y el de ingresos á la misma Cantidad. Por último se resolvió que el espresado presupuesto se exponga al público por espacio de 15 días, y que fenecido este plazo, Con dilijencia que lo acredite, en la que se espresen, además, las reclamaciones que se hayan producido, se Convoque á la Junta municipal para su votación definitiva.

Mercado semanal

Se leyó la instancia de varios vecinos de esta villa, unos dedicados á la industria y otros al Comercio exponiendo, que se hacen enterado del acuerdo, señalando el sábado para Celebrar sus mercados en lugar del Domingo; pero que los reunentes han visto que reportaria unas ventajas al municipio, y al Comercio, á los industriales y á la generalidad de los vecinos, que dicho mercado se Celebrase en los jueves; é indicando si se puede implantar la feria de Cereales el mismo día y alegando algunas razones, suplican se tome en Consideración lo que llevan expuesto y disponer que los mercados semanales se Celebren los jueves. El Ayuntamiento

enterado de dicha instancia, deliberó largamente sobre este importante asunto; y para reunir el mayor número de datos relativos á las ventajas que pudieran acarrear en pró de los ideales de los recurrentes, aportando también otros, en su caso, á favor de otro día de la semana, se dispuso abrir una amplia información, adquiriendo noticias fidedignas sobre este particular; y á ese fin se nombró la Comisión compuesta de los Sres. Arrese y Lopez Concejales y D. José A. Vercumzaga y D. Toribio Oribesalgo del Comercio para que, reunidos entre sí ó separadamente, puedan adquirir datos pertinentes al caso de que se trata, y en su vista proponer lo que mejor convenga.

Fiestas Euskaras

Se acordó formar una Comisión que se encargue de formar el programa de las fiestas Euskaras y Concurso de agricultura y gaiondería y demás que convinieren para celebrarlas el año próximo venidero, por corresponder entonces en esta villa, y que á ese fin se forme la lista de los individuos de este Ayuntamiento y vecinos de la misma que puedan formar parte en las Comisiones que convengan para organizar las mencionadas fiestas.

Reglamento Secretarios

El Sr. Alcalde manifestó, que iba á dar Cuenta del resultado de la reunión de Alcaldes en S. Sebastián sobre el proyecto de Reglamento de Secretarios de Guipúzcoa. Oido esto, el Secretario de este Ayuntamiento, se retiró de su puesto y sala de Sesiones, para obrar con completa libertad en este asunto. Le sustituyó el auxiliar primero de Secretaría en las deliberaciones. El Sr. Alcalde hizo presente: Que se habían en martes 27 de Setiembre último á las doce horas, en la Sala Consistorial de San Sebastián, varios Alcaldes guipuzcoanos designados en Comisión para tratar acerca del mencionado Reglamento: Que en una deliberación habida, el Sr. Alcalde de San Sebastián dijo, que el Ayuntamiento de su presidencia había pasado este asunto á la Comisión de Gobierno interior del mismo, dando esta su descargo con fecha de 26 del mismo mes, emitiendo su opinión, que es contraria al referido proyecto, acompañándole la acepte, entre muchas razones por entender que las Corporaciones municipales deben tener una amplia libertad en la reglamentación del personal de sus dependencias, asimilación de sueldos y funciones propias de cada cargo,

sin mas limitaciones que las impuestas por las Leyes, y Conformándose al presente Caso por lo que la Ley municipal señala en su Capítulo V. artículo 122 al 134. Que de este descargo se enteraron los alcaldes reunidos y hallándose todos conformes en él, disposieron obtener su Copia, para que los respectivos Ayuntamientos resolvieran como mejor les pareciere y fuese mas Conveniente en este ramo. Y en efecto el Sr. Alcalde presenta la expresada Copia, Conforme en un todo á lo expuesto por el Sr. Alcalde de S. Sebastián. Esta Corporación municipal enterada detenidamente del indicado descargo y Conformándose con él, resolvió como en el mismo viene aconsejado, y que se Comunique á la Exma. Comisión provincial de Guipúzcoa, que este Ayuntamiento se adhiere completamente á la manifestación hecha por el de San Sebastián sobre este asunto.

Con tanto se dió por terminada la sesión y extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo Cual yo el Secretario Certifico.

Ramon Urmeneta

Angel Mugica

Luis Egurbay

Vicente Goytan de Ayala

Juan Miguel Garaizabal

Guillermo E. Moreno

Cristóbal Arce

J. Lopez

Claudio Arteche

Ramon Guarra

José A. Marrabal

El Secretario,
Francisco de Oyarvide

El auxiliar.
Antonio Peam